

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
CONTRATO DE SUMNISTRO

DECRETO N° 64 /

CURACAUTIN, 05 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud Ord N° 17, 22/12/2017 de la Profesora Encargada de la Escuela Ramón Ramírez de Malalcahuello, en el cual solicita la compra de materiales para reparaciones menores en el establecimiento.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.
- 3.- El Convenio de Suministro Materiales de Ferretería Accesorios de Ferretería accesorios, materiales de construcción y otros similares entre I Municipalidad de Curacautín y Ventura Eloina Hertz Chavarría ID 4112-11-LE15
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar diversas reparaciones menores en dependencias de la Escuela Ramón Ramírez Henríquez de Malalcahuello.
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Mantención.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-17-SE18 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "Materiales para reparaciones menores Escuela Ramón Ramírez Henríquez de Malalcahuello", publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLENDIA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL